

PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA CADENA DE INGREDIENTES NATURALES C+CIN-2021

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas frecuentes realizadas en el marco de la convocatoria de la Cadena de Ingredientes Naturales cuyo objeto es "Contribuir a mejorar la competitividad e internacionalización de la Cadena de Valor de Ingredientes Naturales bajo un enfoque de sostenibilidad e inclusión social, generando así oportunidades de empleo e, ingresos a nivel regional y promoviendo el fortalecimiento institucional.

1. ¿Por qué se debe presentar una persona jurídica, acaso no se trata de apoyar al pequeño y mediano productor/empresario en el territorio?

Rta/:

Tal como se establece en el Numeral 4.5, SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE, "El propósito de esta convocatoria es el fortalecimiento institucional de entidades del orden subnacional con el propósito de generar capacidades y conocimientos en los territorios, contribuyendo así a un desarrollo económico sostenible y a la competitividad regional. En este orden de ideas, se priorizarán proyectos que sean presentados por actores que tengan una tradición o vínculo fuerte con una región.

Las entidades proponentes serán las encargadas de presentar la propuesta de proyecto en sus diferentes etapas y que, una vez surtidas las aprobaciones respectivas, pasarán a administrar los recursos (y se denominará Entidad Ejecutora) para la implementación de un proyecto seleccionado en el marco de la convocatoria del fondo competitivo. De acuerdo con lo anterior, esta convocatoria está dirigida a entidades privadas o mixtas (régimen privado), ubicadas o que tengan influencia en el área de cobertura del proyecto, tales como:

- Empresas de la cadena (transformadoras, exportadoras, etc.),
- Organizaciones de base (organización/asociación de productores)
- Gremios con presencia demostrada en el territorio
- Cámaras de comercio
- Entidades Académicas
- Entidades de Investigación,
- entre otros actores privados del nivel subnacional.

Cabe resaltar que la naturaleza jurídica y experiencia técnica del proponente debe guardar relación con el objeto del perfil de proyecto. Además, es necesario que el proponente



construya alianzas con otros actores del territorio y de la cadena y es preferible que haga parte de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación —CRCI del departamento(s) de influencia de la propuesta de proyecto.

Dado el carácter de esta convocatoria, no se espera cofinanciar proyectos propuestos por organismos internacionales, ONG internacionales, empresas multinacionales o entidades de gobierno. Estos actores pueden, sin embargo, ser parte de una propuesta en calidad de aliados."

El proponente deberá además cumplir con lo establecido en el numeral 4.5.1. REQUISITOS ENTIDAD PROPONENTE de los Términos de Referencia de la convocatoria correspondiente.

2. ¿Se tiene un formato específico para postural el perfil del proyecto?

Rta/:

Tal como se establece en el numeral 5.3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO de los términos de referencia correspondientes, "la Expresión de interés se realizará a través de la plataforma del programa, en un formato preestablecido, que se debe diligenciar en el siguiente Link: https://gestion.colombiamascompetitiva.com/web/signup"

A continuación se relaciona las especificaciones necesarias para la inscripción en la plataforma para poder ingresar al formato de perfil de proyecto:

- a) Ingresar al link de la plataforma: https://gestion.colombiamascompetitiva.com/web/signup
- b) Si no está inscrito, debe hacer click en ¿No tiene una cuenta?
- c) Diligenciar los datos solicitados con las siguientes especificaciones:

Datos Postulante

- Su correo electrónico
- Tipo de Documento (Si no encuentra su tipo de documento contacte al correo soporte.cmasc@swisscontact.org).
- Número de identificación (no ingrese ni puntos, ni comas. La plataforma solo recibe en esta casilla números)
- Primer Nombre (Dato obligatorio)
- Segundo Nombre
- Primer Apellido (Dato obligatorio)
- Segundo Apellido
- Contraseña (Dato obligatorio)



Confirmar contraseña (Dato obligatorio. Debe coincidir con la casilla anterior)

Datos Empresa

- - Nombre
- NIT (Debe ingresar el NIT sin el número de verificación, sin colocar puntos o ni comas)

• Aceptar las Política de tratamiento de datos

- d) Una vez este inscrito, puede iniciar a diligenciar el "Perfil de Proyecto". En este formulario puede ir editando y guardado versiones parciales haciendo click en el botón superior "Guardar" o "Editar", según sea el caso.
- e) Recuerde que la convocatoria cierra la etapa de expresión de interés el *3 DE SEPTIEMBRE DE 2021* y para que sea efectivamente radicado su perfil de proyecto debe hacer click en el botón "ENVIAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS" que se encuentra en la parte final del formulario.
- 3. ¿Para el caso de la primera fase de la manifestación de interés, si se está trabajando una iniciativa donde uno de sus proponentes con aporte de recursos es el ente territorial una Gobernación, en esta instancia es necesario que ese ente territorial adjunte CDP? O ¿esto se solicitará en una instancia más adelante después de la aprobación para formulación?

Rta/:

Tal como se establece en el numeral 5.3.3. DOCUMENTOS POR PRESENTAR EN ESTA ETAPA (manifestación de interés) "en el formulario habilitado para la presentación de la expresión de interés se deben adjuntar en los campos dispuestos para los mismos los documentos necesarios para la verificación, a continuación, los enunciamos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal de la sociedad, o apoderado debidamente facultado.
- Estados financieros: Aportar estados financieros de la entidad correspondientes a los 3 últimos años".



De acuerdo con lo anterior, inicialmente no se considera para esta fase "Manifestación de Interés" solicitar soportes de contrapartida, sin embargo, se debe revisar en los términos de referencia los documentos adjuntar para cada una de las fases y estar atentos a los requerimientos de SWISSCONTACT solicite en su momento, dado que esto podrá ser solicitado más adelante y solo en el caso de pasar a la próxima etapa y tal como se establece en el numeral 5.1. ESTRUCTURA GENERAL DE LA CONVOCATORIA: En resumen, se realizarán 3 etapas en las cuales SWISSCONTACT podrá solicitar en cualquier momento información adicional a los proponentes.

4. ¿Qué debo hacer para recibir una hora de asesoría?

Rta/:

Para agendar una cita de acompañamiento favor tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.2. de CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

"Orientación para la elaboración de perfil de proyecto2, solicitar al correo electrónico del especialista correspondiente a la cadena de la convocatoria:

Ingredientes naturales: carlos.ospina@swisscontact.org
Fecha de solicitud de la asesoría: desde el 29 de julio al 20 de agosto de 2021.
Las agendas se desarrollarán desde 2 y hasta el 27 de agosto de 2021. "

5. ¿Se puede tener acceso a la presentación realizada en los webinar regionales?

Rta/:

En caso de querer acceder a los videos de los diferentes eventos de divulgación, podrán usar los links que recibieron para el ingreso, si realizó la inscripción previamente y podrán verlo en diferido sin interrupciones. En caso de no participar en estos eventos puede consultarlo en nuestra fan page Facebook https://www.facebook.com/ColombiaMasCompetitiva/live videos/?ref=page internal.

Compartimos videos que pueden orientar sobre el programa y sus convocatorias.

- Video lanzamiento del programa: https://youtu.be/lGeBPKcluRw
- Video general programa Colombia Más Competitiva: https://youtu.be/n1PPTEIhWwo
- Video Fondo Competitiva (cadenas y enfoques): https://youtu.be/OiHb WjR Ys



- Video Generalidades TDR's: https://youtu.be/AHF011Mjm1A
- 6. ¿Se puede tener el contacto telefónico del especialista sectorial de la cadena para lograr tener un acercamiento con claridad sobre los pasos para ingresar a la plataforma?

Rta/:

Solo se realizará la asesoría según la respuesta de la pregunta No. 4, además del envío de preguntas frecuentes al correo: soporte.cmasc@swisscontact.org, las respuestas serán publicadas en la página web a través del presente documento. Sobre la plataforma tenga en cuenta, lo descrito en la respuesta No. 2.

7. ¿Una empresa que tiene 2 años y 3 meses de constituida se puede presentar?

Rta/:

Tal como se indica en el numeral 4.5.1. REQUISITOS ENTIDAD PROPONENTE el mismo debe tener como mínimo 3 años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta

"El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener personería jurídica nacional, y representación legal en Colombia, acreditando como mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- Demostrar experiencia técnica en los temas relacionados con el objetivo del proyecto.
- Demostrar experiencia en la administración de recursos proporcional y coherente a los solicitado en la cofinanciación. (Se evalúa y verifica con estados financieros u otros soportes pertinentes)
- Capacidad jurídica, administrativa y técnica, que se valida mediante:
 - I. Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
 - II. La fecha de constitución debe ser mínimo de tres (3) años a la fecha de presentación de la propuesta y la duración de la sociedad del término de duración del contrato y tres (3) años más.
 - III. Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta, y verificación de antecedentes Penales, disciplinarios y fiscales del representante legal. -2



Además:

- Debe contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal del proponente.
- Que no se encuentre en proceso de liquidación, ni de reorganización.
- Que cumpla con toda la documentación requerida en esta convocatoria.
- Que nombre un Gerente de Proyecto con dedicación exclusiva para la administración y gestión del proyecto "
- 8. ¿Como comunidad víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial afrodescendiente, indígenas, adulto mayor, madres cabeza de hogar, familias podemos participar en las convocatorias del Programa? ¿Cuáles son los requisitos?

Rta/:

El proceso y requisito para presentarse a las convocatorias del Programa Colombia más Competitiva se encuentran registrado en los términos de referencia de cada convocatoria que podrá consultar en la página web:

• Ingredientes naturales: https://www.colombiamascompetitiva.com/convocatorias-fase-ii/

Además, favor referirse a las preguntas 1 y 4 relacionadas con el PRONENTE.

9. ¿Una ONG nacional puede aplicar al rol de proponente para esta convocatoria?

Rta/:

Según lo establecido en los TDR en el numeral 4.5. SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE "Dado el carácter de esta convocatoria, no se espera cofinanciar proyectos propuestos por organismos internacionales, ONG internacionales, empresas multinacionales o entidades de gobierno. Estos actores pueden, sin embargo, ser parte de una propuesta en calidad de aliados."

De acuerdo con lo anterior una ONG nacional podría aplicar siempre y cuando cumpla con lo establecido en los términos de referencia.



10. ¿Cuántos son los recursos mínimos y máximos que podrían solicitarse como recursos de cofinanciación de los proyectos, es decir los aportes del Programa y, cuántos serían los recursos que el proponente y aliados deben colocar?

Rta/:

Tal como se establece en el numeral 4.6. PORCENTAJE Y MONTOS DE COFINANCIACIÓN: "Existe una bolsa de recursos del Fondo Competitivo: El mecanismo cuenta con un presupuesto general de 5 millones CHF que equivalen aproximadamente a COP \$20.000.000 para cofinanciar proyectos de las 4 cadenas de valor priorizadas.

Valor de cofinanciación: **El aporte del Programa para la cofinanciación** de los proyectos oscila entre los COP \$800.000.000 y los COP \$1.600.000.000. Sin embargo, en la etapa de estructuración de las propuestas, se reserva el derecho a aumentar o disminuir el valor de la cofinanciación de acuerdo a las necesidades y objetivos del Programa.

Cofinanciación y contrapartida: La cofinanciación máxima otorgada es el 80% del valor total del proyecto presentado, por lo que el proponente deberá contemplar una contrapartida en especie y efectivo de al menos el 20% restante (del cual es deseable que el 50% sea en efectivo).

Sin embargo, con el fin de aumentar el impacto del Programa, en la etapa de expresión de interés se dará un mayor puntaje a aquellos proyectos que presenten una contrapartida superior a los mínimos establecidos en estos términos de referencia.

A continuación, un ejemplo de los valores mínimos y máximos que se esperan de los proyectos y los respectivos aportes:

Contrapartida Mínima (Aportes del proponente, aliados, beneficiarios, entre otros)	Cofinaciación Máxima (aportes del Programa)	Total
20%	80%	100%
200.000.000	800.000.000	1.000.000.000
400.000.000	1.600.000.000	2.000.000.000

[&]quot;Sin perjuicio de lo anterior, valores por fuera de estos porcentajes podrán ser considerados según la estructuración conjunta y evaluación de la propuesta."



11. ¿Las especies, café (*Coffea*), cúrcuma (*Curcuma longa*) y batata (*Ipomoea batatas*) se encuentran dentro de las especies priorizadas en la convocatoria para la cadena de ingredientes naturales?

Rta/:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1. DEFINICIÓN DEL ALCANCE (especies priorizadas para la producción y desarrollo de ingredientes naturales) de los términos de referencia de la convocatoria de ingredientes naturales, las especies de café, cúrcuma y batata no se encuentran dentro de las 29 especies de plantas priorizadas, ya que para la convocatoria se tomaron como referencia las recomendaciones del "Plan de Acción de Cierre de Brechas de Competitividad de la Cadena de Ingredientes Naturales" (2020), el cual podrá consultar en el enlace: https://www.colombiamascompetitiva.com/plan-de-accionpara-el-cierre-de-brechas-de-competitividad-de-la-cadena-de-valor-de-ingredientesnaturales/. En este estudio las especies priorizadas fueron seleccionadas de acuerdo a una metodología para seleccionar especies e ingredientes naturales relevantes para Colombia, en la cual se tuvieron en cuenta variables que agruparon aspectos de la biología, ecología, etnobotánica, especialidades propias de la industria y del mercado (oferta-demanda), además dentro de los criterios de priorización de las especies se analizó la disponibilidad del recurso, documentación técnica, nivel de desarrollo de los ingredientes, exportaciones identificadas y disponibilidad de paquetes tecnológicos. Esto permitirá contar con información que garantice la diferenciación de Colombia frente a otros países, así como la disponibilidad y aseguramiento de suministro.

Por lo expuesto anteriormente y para presentarse en la convocatoria, la propuesta de proyecto deberá incluir solo las especies priorizadas en los términos de referencia en el numeral 4.1 DEFINICIÓN DEL ALCANCE y como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1.1. Especies priorizadas para el desarrollo y producción de ingredientes naturales.

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO
Achiote	Bixa orellana
Agraz	Vaccinium meridionale
Aguacate	Persea americana
Ají	Capsicum annuum
Algarrobo	Hymenaea courbaril
Arazá	Eugenia estipitata
Asaí	Euterpe oleraceae/Euterpe
	precatoria
Cacao	Theobroma cacao



Cannabis	Cannabis sativa
Camote	Ipomoea batata
Camú Camú	Myrciaria dubia
Chontaduro	Bactris gasipaes
Copoazu	Theobroma grandiflorum
Guanábana	Annona muricata
Inchi	Caryodendron orinocense
Jagua	Genipa americana
Maracuyá	Passiflora edulis
Myrica	Morella pubescens
Muña	Monthostachys mollis
Olleto	Lecythis minor
Orégano	Lippia origanoides
Prontoalivio	Lippia alba
Quina	Cinchona pubescens
Sacha inchi	Plukenetia volubilis
Siete Cueros	Tibouchina lepidota
Uchuva	Physalis peruviana
Vainilla	Vanilla planifolia
Yacón	Smallanthus chonsifolius

12. ¿Quién se puede presentar como entidad proponente a la convocatoria del programa C+C y que requisitos debe cumplir?

Rta/:

Para dar respuesta a esta pregunta es importante considerar lo establecido en los numerales 4.5, 4.5.1 y 4.5.2 de los términos de referencia de la convocatoria de la cadena de valor de ingredientes naturales, los cuales establecen que:

"4.5. SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE.

El propósito de esta convocatoria es el fortalecimiento institucional de entidades del orden subnacional con el propósito de generar capacidades y conocimientos en los territorios, contribuyendo así a un desarrollo económico sostenible y a la competitividad regional. En este orden de ideas, se priorizarán proyectos que sean presentados por actores que tengan una tradición o vínculo fuerte con una región.



Las entidades proponentes serán las encargadas de presentar la propuesta de proyecto en sus diferentes etapas y que, una vez surtidas las aprobaciones respectivas, pasarán a administrar los recursos (y se denominará Entidad Ejecutora) para la implementación de un proyecto seleccionado en el marco de la convocatoria del fondo competitivo. De acuerdo a lo anterior, esta convocatoria está dirigida a entidades privadas o mixtas (régimen privado), ubicadas o que tengan influencia en el área de cobertura del proyecto, tales como:

- Empresas de la cadena (transformadoras, exportadoras, etc.),
- Organizaciones de base (organización/asociación de productores)
- Gremios con presencia demostrada en el territorio
- Cámaras de comercio
- Entidades Académicas
- Entidades de Investigación,
- entre otros actores privados del nivel subnacional.

Cabe resaltar que la naturaleza jurídica y experiencia técnica del proponente debe guardar relación con el objeto del perfil de proyecto. Además, es necesario que el proponente construya alianzas con otros actores del territorio y de la cadena y es preferible que haga parte de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación –CRCI del departamento(s) de influencia de la propuesta de proyecto

Dado el carácter de esta convocatoria, no se espera cofinanciar proyectos propuestos por organismos internacionales, ONG internacionales, empresas multinacionales o entidades de gobierno. Estos actores pueden, sin embargo, ser parte de una propuesta en calidad de aliados.

Un proponente podrá presentar perfiles de proyectos en la etapa de expresión de interés, a varias convocatorias del programa, sin embargo, sólo se cofinanciará una propuesta por proponente, por cadena.

4.5.1. REQUISITOS ENTIDAD PROPONENTE.

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener personería jurídica nacional, y representación legal en Colombia, acreditando como mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- Demostrar experiencia técnica en los temas relacionados con el objetivo del proyecto.



- Demostrar experiencia en la administración de recursos proporcional y coherente a los solicitado en la cofinanciación. (Se evalúa y verifica con estados financieros u otros soportes pertinentes)
- Capacidad jurídica, administrativa y técnica, que se valida mediante:
 - (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
 - (ii) La fecha de constitución debe ser mínimo de tres (3) años a la fecha de presentación de la propuesta y la duración de la sociedad del término de duración del contrato y tres (3) años más.
 - (iii) Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta, y verificación de antecedentes Penales, disciplinarios y fiscales del representante legal.

Además:

- Debe contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal del proponente.
- Que no se encuentre en proceso de liquidación, ni de reorganización.
- Que cumpla con toda la documentación requerida en esta convocatoria.
- Que nombre un Gerente de Proyecto con dedicación exclusiva para la administración y gestión del proyecto.

4.5.2. QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES.

No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con SWISSCONTACT y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual. Así mismo, tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con esta entidad o que no cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo con los términos de referencia.

No podrán ser proponentes consorcios o uniones temporales."

13. ¿Para el proyecto propuesto es necesario contar con un socio/aliado privado?

Rta/:

Para dar respuesta a esta pregunta es importante considerar lo establecido en el numeral 4.5.3. ENTIDADES PARTICIPANTES ALIADAS, de los términos de referencia de la convocatoria de la cadena de valor de ingredientes naturales, el cual establece que:

•••

[&]quot;4.5.3. ENTIDADES PARTICIPANTES ALIADAS.



Se priorizarán las propuestas que han logrado articular una coalición de actores del nivel subnacional y nacional para el desarrollo de la propuesta. En el formato de perfil de proyecto se deberá especificar cada una de las entidades participantes y socias, incluyendo su naturaleza jurídica, así como su vínculo y rol en el proyecto. Es necesario especificar el valor agregado que se logra con la sinergia entre la entidad proponente y los aliados y si existe el interés de aportar recursos en especie o en efectivo.

En la fase de estructuración conjunta se deberá especificar si los aliados van a implementar acciones dentro de los proyectos."

Así mimos en el numeral 5.3.4 EVALUACIÓN DE LA ETAPA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (PERFIL DE PROYECTO), se establece como uno de los criterios de evaluación técnica "Se identifica un potencial socio comercial que podría consolidar una relación de mediano y largo plazo que contribuye a la sostenibilidad del proyecto y se trabajará en la construcción de una oferta exportable de bienes y/o servicios".

Además, se define en el numeral 8.1.13 ENTIDAD ALIADA: Es la entidad o entidades que hacen parte de una alianza con la entidad proponente y/o ejecutora para desarrollar un proyecto. Es una entidad de carácter público o privado, nacional o internacional, y tiene definido un rol, aporte y compromiso explícito en la implementación del proyecto.

14. ¿Se puede presentar más de 1 proyecto por entidad proponente?

Rta/:

Para dar respuesta a esta pregunta es importante considerar lo establecido en el numeral 4.5. SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria de la cadena de valor de ingredientes naturales, el cual establece que:

"4.5. SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE.

•••

Un proponente podrá presentar perfiles de proyectos en la etapa de expresión de interés, a varias convocatorias del programa, sin embargo, sólo se cofinanciará una propuesta por proponente, por cadena."



15. ¿Los términos de referencia mencionan bioproductos, estos pueden ser la exportación de partes de plantas que contienen principios activos con aplicaciones industriales? o por el contrario se requiere que las partes de las plantas sean procesadas para obtener un producto transformado?

Rta/:

Se espera que los proyectos planteen la obtención de un ingrediente natural o el desarrollo de un bioproducto a partir de dichos ingredientes, por lo que no se considera la producción de plantas para la exportación de sus partes sin ningún tipo de transformación o valor agregado.

16. ¿El ácido piroleñoso extraído de residuos de la guadua, califica como ingrediente natural para poder aplicar a la convocatoria de ingredientes naturales, o sólo se puede aplicar con las especies priorizadas en la sección 4.1 de los TdR?

Rta/:

La guadua y sus ingredientes derivados, no se encuentran dentro de las especies priorizadas en la convocatoria de la cadena de valor de ingredientes naturales, para ampliar la información de las especies priorizadas por favor remítase a la respuesta de la pregunta 11.

17. ¿Es posible dentro de los proyectos impactar varias especies priorizadas o sólo se debe priorizar una?

Rta/:

Los perfiles de proyecto podrán intervenir una o más de las especies priorizadas en el numeral 4.1. DEFINICIÓN DEL ALCANCE (especies priorizadas para la producción y desarrollo de ingredientes naturales). Ver respuesta número 11.

18. ¿Un proponente que ha tenido experiencia en la administración de recursos de hasta COP 807 millones (año 2016), pude ser proponente?, y en caso afirmativo, ¿cuál sería el valor máximo de cofinanciación que podría recibir?

Rta/:

Tal como se establece en el numeral 4.5.1 REQUISITOS ENTIDAD PROPONENTE, para el caso de la experiencia del proponente en la administración de recursos, se considera lo siguiente: El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:



...

"Demostrar experiencia en la administración de recursos proporcional y coherente a los solicitado en la cofinanciación. (Se evalúa y verifica con estados financieros u otros soportes pertinentes)"

19. ¿Es necesario que los beneficiarios del proyecto / convocatoria estén formalizados?

Rta/:

Tal como se establece en el numeral 4.4. BENEFICIARIOS: Los beneficiarios de los proyectos son personas naturales o jurídicas involucradas activamente en el desarrollo de la cadena de valor priorizada y que reciben directa o indirectamente un beneficio (asistencia técnica, capacitaciones, formaciones, bienes de uso común, entre otros) de la intervención realizada mediante el proyecto.

Los beneficiarios del proyecto deben ser planteados por la entidad proponente inicialmente en la Etapa Expresión de interés, mediante el perfil del proyecto; y podrán ser precisados durante la etapa de estructuración conjunta de la propuesta de proyecto.

A continuación, listamos algunos ejemplos de potenciales beneficiarios:

- ➤ Productores
- Empresas de la cadena (transformadoras, exportadoras, etc.)
- > Organizaciones de base (organización/asociación de productores)
- ➤ Gremios
- > Entidades académicas
- > Entidades de investigación
- Entre otros actores del nivel subnacional

Es preferible que las expresiones de interés tengan un impacto en la construcción de paz mediante la integración de víctimas del conflicto, excombatientes y/o involucren activamente beneficiarios ubicados en municipios PDET. Asimismo, se tendrá en cuenta que se beneficia a personas en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo a lo indicado, los beneficiarios podrán ser ajustados y precisados durante la etapa de estructuración y no se establece que deban estar formalizados.



20. Según los TDR "Los gastos administrativos de un proyecto no podrán superar en ningún caso los CHF 230.000 (se tomará la TRM del día de presentación del formato de proyecto en la etapa de estructuración conjunta). ¿Es correcto esta cifra en CHF o la debemos tomar en pesos colombianos?

Rta/:

La cifra de referencia es en francos suizos (CHF) y se establece el valor en pesos a la tasa de representación del mercado (TRM) del día de presentación del formato de proyecto en la etapa de estructuración conjunta. En este momento para realizar el presupuesto general se puede tomar un valor estimado de TRM. En caso de pasar a la fase de estructuración conjunta y se ajustará a la tasa cambio correspondiente.

21. Sobre el alcance del requisito para las entidades postulantes que dice que "es preferible que haga parte de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRCI" ¿Quiere decir que este requisito incide en la calificación?

Rta/:

En el numeral 4.5. SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE se indica: ..."Además, es necesario que el proponente construya alianzas con otros actores del territorio y de la cadena y es preferible que haga parte de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación –CRCI del departamento(s) de influencia de la propuesta de proyecto"

Así mismo en el numeral 5.3.4. EVALUACIÓN DE LA ETAPA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (PERFIL DE PROYECTO) uno de los criterios se refiere a: "El perfil de proyecto aporta a una visión y/o estrategia de una cadena a nivel departamental o regional (Eje: Ejercicios de planeación como las Agendas Departamentales de Competitividad y/o a estrategias de iniciativas clúster, entre otras)"

Por lo anterior se establece que es <u>deseable</u> que el proponente haga parte de la CRCI del departamento. Sobre los criterios de evaluación (revisar en detalle el numeral correspondiente) se evaluará si aporta a una visión o estrategia de una cadena que se podría evidenciar porque dicha cadena o proyecto hace parte de los ejercicios de planeación de un territorio, por ejemplo, las Agendas Departamentales de Competitividad desarrolladas para la priorización las CRCI.



22. Nos Interesa mucho aplicar al financiamiento ofrecido a través de SWISSCONTACT. ¿Tienen guías o paso a paso de la aplicación inicial de esta etapa?

Rta/:

En el numeral 5 MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA, se explica de manera detallada las diferentes etapas de la convocatoria que incluyen: la estructura general de la convocatoria y el cronograma de la convocatoria. De igual forma, en este numeral es posible ver en qué consiste la etapa de expresión de interés y la etapa posterior de estructuración del proyecto.

En el numeral 5.3 ETAPA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS se establece que:

"La expresión de interés se manifiesta mediante la presentación de un perfil de proyecto que incluya los principales aspectos económicos, sociales y ambientales de la propuesta del proyecto, y su alineación con las prioridades estratégicas del programa.

CONTENIDO GENERAL DEL PERFIL DE PROYECTO

A continuación, se detalla la estructura de la información solicitada:

- 1. Datos de la entidad proponente y datos de contacto: Será la información con la que se registrará la entidad como proponente de la convocatoria.
- 2. Información general del perfil del proyecto: Información básica del perfil de proyecto, tales como, titulo, información demográfica, cadena de valor, descripción del proyecto y duración del proyecto.
- 3. Entidades participantes: información sobre las entidades que participaran en la convocatoria.
- 4. Justificación y problemática: se debe incluir el análisis del problema que permita identificar las causas y efectos del problema central que su propuesta busca atender. Puede usar la metodología que más facilite el análisis, tal como árbol de problemas, espina de pescado, los 5 porqué, entre otros.
- 5. Alcance y objetivo propuesto: se debe establecer claramente los vínculos de la estrategia propuesta frente a la problemática indicada y por qué es relevante la propuesta
- 5.1. Enfoque de mercado: son las generalidades que permiten identificar la estrategia de mercado de la propuesta
- 5.1.1. Socio comercial: permitirá identificar aspectos claves que aportaran al cumplimiento de las metas de vinculación a mercado
- 5.1.2. Prospectiva de mercados: permitirá conocer las expectativas y potencial existe de acceder a otros mercados y/o clientes



- 5.2. Análisis ambiental: ayudará a identificar qué tipo de estrategia se tendrá como potencial para abordar los problemas ambientales de la cadena de valor
- 5.3. Enfoque social: por medio de este se identificará como el perfil de proyecto aborda la inclusión social y económica.
- 5.4 Alineación Regional: ayudará a identificar qué se alinea con agendas, metas, políticas públicas, privadas o de cooperación y si está incluido en los ejercicios de priorización a nivel departamental/regional
- 5.5 Adicionalidad: permitirá identificar qué se aporta, complementa o adiciona a inversiones que se realizan desde el sector público y/o privado para el fortalecimiento de la cadena de valor.
- 6. Objetivos del proyecto: se podrá identificar que los objetivos del perfil de proyecto están relacionados con las áreas estratégicas de intervención de la cadena de valor de la convocatoria.
- 7. Intervención: se trata de las acciones específicas que se desarrollaran para el logro de los objetivos.
- 8. Presupuesto global: es una descripción general, no detallada, de los costos del proyecto.
- 9. Experiencia del proponente: ayudará a identificar la capacidad técnica y administrativa del proponente para desarrollar la intervención.
- 10. Potencial para la aplicación del enfoque de paisajes: son preguntar orientadoras que permitirán identificar si el perfil de proyecto tiene los aspectos que se requieren para la aplicación del enfoque."

De igual forma lo invitamos a participar en el Webinar para entender el funcionamiento de la plataforma que se desarrollará el próximo martes 17 de agosto a las 9:00 AM.



REGÍSTRATE

CONOCE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONVOCATORIAS

Conoce la plataforma para presentar expresiones de interés de las convocatorias de cadenas de valor del programa Colombia más Competitiva:

Fecha: martes 17 de agosto de 2021 Hora: 9:00 A.m. Canal: Peewah y Facebook live



23. Uno de los proyectos que queremos proponer de ingredientes naturales se ubica en la Chorrera, Amazonas. Es un área no municipalizada y por tanto no es PDET. ¿Sería elegible esta zona? ¿En el formato podemos crear este área no municipalizada?

Rta/:

Para responder la pregunta haremos referencia al siguiente fragmento del numeral 4.4. BENEFICIARIOS, de los términos de referencia:

...

"Es **preferible** que las expresiones de interés tengan un impacto en la construcción de paz mediante la integración de víctimas del conflicto, excombatientes y/o involucren activamente beneficiarios ubicados en municipios PDET. Así mismo, se tendrá en cuenta que se beneficie a personas en situación de vulnerabilidad."

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto podría plantear su desarrollo en la Chorrera, Amazonas, aunque no sea un Municipio PEDET. Para el diligenciamiento del formato coloquen el municipio en el cual está adscrita la zona de intervención y pueden hacer la aclaración en la descripción de los beneficiarios.

24. ¿Una entidad privada o mixta puede ser proponente de una propuesta de proyecto y ser aliado en otra propuesta? ¿En este caso podrían ser elegibles ambos proyectos? Lo anterior teniendo en cuenta que ambas son de cadenas de valor distintas en diferentes regiones del país.

Rta/:

Para responder la pregunta haremos referencia al siguiente fragmento del numeral 4.5. SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE, de los términos de referencia:

•••

"Un proponente podrá presentar perfiles de proyectos en la etapa de expresión de interés, a varias convocatorias del programa, sin embargo, sólo se cofinanciará una propuesta por proponente, por cadena."



Teniendo en cuenta lo anterior, solo se cofinanciará una propuesta por proponente, por cadena, por lo tanto, serían elegibles los proyectos en los cuales una entidad es proponente principal y por otro lado podría ser aliado en otra propuesta. Es de aclarar que las evaluaciones de cada una de las propuestas son independientes y obedecen a su calidad técnica.

25. ¿Una entidad puede ser aliado de varias propuestas de proyectos? ¿En este caso podrían ser elegibles los proyectos?

Rta/:

Ver la respuesta 24

26. Un proyecto incluye el trabajo conjunto con comunidad indígena. ¿Podría ser el resguardo indígena una comunidad aliada del proyecto? ¿algún requerimiento o particularidad que se requiera para trabajar con población indígena?

Rta/:

Tomando como base lo establecido en el numeral 4.4. BENEFICIARIOS, de los términos de referencia, en este caso la comunidad indígena más que un aliado será un beneficiario.

"Los beneficiarios de los proyectos son personas naturales o jurídicas involucradas activamente en el desarrollo de la cadena de valor priorizada y que reciben directa o indirectamente un beneficio (asistencia técnica, capacitaciones, formaciones, bienes de uso común, entre otros) de la intervención realizada mediante el proyecto.

Los beneficiarios del proyecto deben ser planteados por la entidad proponente inicialmente en la Etapa Expresión de interés, mediante el Formato de Perfil del Proyecto; y podrán ser precisados durante la etapa de estructuración conjunta de la propuesta de proyecto.

A continuación, listamos algunos ejemplos de potenciales beneficiarios:

- Empresas
- Organizaciones de base (organización/asociación de empresarios/productores)
- Gremios
- Entidades académicas
- Entidades de investigación
- Entre otros actores del nivel subnacional



Es preferible que las expresiones de interés tengan un impacto en la construcción de paz mediante la integración de víctimas del conflicto, excombatientes y/o involucren activamente beneficiarios ubicados en municipios PDET. Así mismo, se tendrá en cuenta que se beneficie a personas en situación de vulnerabilidad."

Para el trabajo con grupos étnicos, se deberá considerar lo establecido en la legislación colombiana, en este caso la Autoridad Nacional Competente es el Mininterior.

27. ¿Las áreas de intervención para abordar en la cadena de valor priorizadas se enfocan mucho en el eslabón relacionado con las cadenas de abastecimiento y proveeduría de materias primas, según esto el perfil de proyecto que se formule debe tener uno de estos componentes como obligatorio? ¿No sólo trabajar en el eslabón de la cadena de valor relacionado con la producción de bioproductos a partir de ingredientes naturales?

Rta/:

Tomando como referencia los establecido en los términos de referencia en el Numeral 4.1 DEFINICIONES DEL ALCANCE en la tabla 1, los proyectos pueden plantear algunas de estas áreas de intervención:

...

- Fortalecimiento de las cadenas de abastecimiento locales (comunidades/asociaciones de productores) en términos de productividad y diferenciación.
- Desarrollo de modelos de mejora del desempeño ambiental, equidad de género, trabajo con comunidades, certificaciones y claims voluntarios que habiliten los mercados y promuevan la diferenciación.
- Fortalecimiento de las empresas fabricantes de ingredientes naturales en su habilitación técnica competitiva, su capacidad de innovación, adopción tecnológica y sofisticación de la oferta y en su capacidad de respuesta e interlocución con los clientes por mercado (cosmética, salud, alimentos).
- Fortalecimiento de capacidades de I+D+i para la generación y producción de ingredientes naturales.
- Valorización del negocio de ingredientes naturales para la atracción de inversiones en el fortalecimiento de la cadena de valor (promoción de nuevas líneas de negocio en actores regionales o nuevos emprendimientos en logística, infraestructuras de calidad, tecnologías de información y digitalización, etc.)



 Desarrollar capacidades de inteligencia competitiva, promoción, construcción de ofertas de valor por mercado y desarrollo de negocio internacional en las empresas fabricantes de ingredientes naturales.

Como podemos ver, las áreas de intervención se enfocan principalmente en los tres eslabones de la cadena de valor de ingredientes naturales (cadenas de abastecimiento de materias primas, producción de y comercialización de bioproductos a partir de ingredientes naturales). Cada proyecto podrá abordar una o más áreas de intervención de uno o más de los tres eslabones de la cadena de valor, esto dependerá de las necesidades y problemas a resolver en cada proyecto.

28. ¿Es necesario tener ya el nombre de los beneficiarios del proyecto?

Rta/:

"Los beneficiarios de los proyectos son personas naturales o jurídicas involucradas activamente en el desarrollo de la cadena de valor priorizada y que reciben directa o indirectamente un beneficio (asistencia técnica, capacitaciones, formaciones, bienes de uso común, entre otros) de la intervención realizada mediante el proyecto.

Los beneficiarios del proyecto **deben ser planteados por la entidad proponente** inicialmente en la Etapa Expresión de interés, mediante el Formato de Perfil del Proyecto; **y podrán ser precisados durante la etapa de estructuración conjunta** de la propuesta de proyecto.

De acuerdo a lo anterior, para la fase de EXPRESIÓN DE INTERÉS, no es necesario tener un listado de los beneficiarios definitivo, pero se recomienda que se tengan al menos inicialmente identificados de tal manera que se puedan describir en el formato solicitado ya que en la evaluación hay criterios relacionados con los mismos.

29. ¿Se puede proponer un programa a forma de convocatoria con el fin de posteriormente invitar a empresas interesadas y que cumplan con los requisitos a participar? Esto teniendo en cuenta que debido al poco tiempo para presentar los perfiles de proyectos no se logre concretar con algunas empresas u entidades su participación.

Rta/:

Ver respuesta No. 26 y 28



30. ¿En la convocatoria pueden participar entidades de diferentes lugares del país en un mismo proyecto?

Rta/:

En el numeral 4.5.3 ENTIDADES PARTICIPANTES ALIADAS se indica que "Se priorizarán las propuestas que han logrado articular una coalición de actores del nivel subnacional y nacional para el desarrollo de la propuesta. En el formato de perfil de proyecto se deberá especificar cada una de las entidades participantes y socias, incluyendo su naturaleza jurídica, así como su vínculo y rol en el proyecto. Es necesario especificar el valor agregado que se logra con la sinergia entre la entidad proponente y los aliados y si existe el interés de aportar recursos en especie o en efectivo."

En este sentido, se pueden presentar entidades de diferentes lugares del país como aliados de una propuesta.

31. ¿Pueden ser tenidos en cuenta los snacks de frutas y tubérculos con ingredientes producidos por las especies priorizadas en la convocatoria en mención, como alimentos funcionales, teniendo en cuenta que tienen un impacto positivo en la alimentación del consumidor?

Rta/:

Teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria uno de los sectores priorizados es la industria de alimentos, con aplicación en el desarrollo de alimentos y bebidas funcionales, nutraceúticos y suplementos dietarios, los snacks de frutas y tubérculos producidos con derivados de las especies priorizadas en la convocatoria se encuentran dentro del alcance de la misma, importante considerar que los productos a desarrollar tengan alguna(s) eclaraciones de salud: reducir riesgo de osteoporosis, hipertensión, enfermedad cardiovascular o digestiva, cáncer, entre otros.

32. Con respecto al monto disponible para los proyectos, se entiende que los aportes están alrededor de \$800.000.000 COP hasta \$1.600.000.000 COP. Sin embargo, no queda del todo claro la cifra de gastos de administración. De acuerdo a los documentos disponibles en la página sobre preguntas frecuentes, que hay un monto máximo de CHF 230.000, sin embargo, queremos verificar que esa es en efecto la cifra sobre la cuál podremos trabajar para construir nuestra propuesta.



Rta/:

Si, el monto máximo de gastos administrativos es de CHF 230,000 por propuesta. Es de aclarar que esta cifra es un monto máximo y en la fase de estructuración conjunta se evaluará la coherencia de estos gastos administrativos. Ver respuesta No. 20

Estos gastos administrativos hacen referencia a los asociados a la administración de los recursos tales como: costos financieros, salarios u honorarios de personal administrativo directamente relacionado con el funcionamiento del proyecto y el equipo de coordinación, entre otros.

33. ¿Es posible para un proponente presentar expresiones de interés en dos cadenas de valor diferentes, y en caso de ser aprobadas, ser también el ejecutor de estos proyectos?

Rta/:

Si es posible postularse a más de una cadena de valor o presentar mas de una propuesta, como se establece en el numeral 4.5. SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE, ..."Un proponente podrá presentar perfiles de proyectos en la etapa de expresión de interés, a varias convocatorias del programa, sin embargo, sólo se cofinanciará una propuesta por proponente, por cadena."

De igual manera, podría ser ejecutor de los proyectos, en caso de ser aprobados. Para mayor claridad ver ANEXO 1, DEFINICIONES, ENTIDAD PROPONENTE.

34. ¿Como se pude editar el formato de perfil de proyecto que se encuentra en la plataforma de presentación de manifestación de interés?

Rta/:

Después de hacer la inscripción que se describe en la respuesta número 2 y una vez cree el borrador del perfil de proyecto y quede guardado, en la parte superior encontrará un icono "EDITAR". En este debe hacer click para poder introducir o corregir la información que requiera. A continuación de muestra la ubicación del botón" Editar".





35. ¿Un aliando comercial podría participar en diferentes propuestas con este mismo rol?

Rta/:

En los términos de referencia no se tiene ninguna restricción al respecto, sin embargo, es importante aclarar que las evaluaciones de cada una de las propuestas son independientes y obedecen a su calidad técnica.

36. ¿Cuál es el marco de referencia para el envío de la propuesta y se debe anexar el marco lógico para dar continuidad al proceso en gestión?

Rta/:

La presentación de la propuesta la deben hacer a través de la plataforma tal como se estipula en el numeral 5.3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO de los términos de referencia correspondientes, ver la respuesta No. 2.

En esta etapa de manifestación de interés, solo se solicita un perfil de proyecto, sin desarrollar un marco lógico.

37. ¿Cuál sería la figura jurídica a desarrollar entre las partes una vez se defina los proyectos seleccionados?

Rta/:

Para la ejecución de los proyectos una vez adjudicados, se firmará entre el facilitador nacional del programa – Swisscontact y la entidad ejecutora un contrato de cofinanciación.



38. ¿Existe una puntuación que favorece los municipios PDET? ¿Puede un municipio que no fue víctima del conflicto armado recibir el mismo trato de puntuación que los municipios PDET?

Rta/:

Dentro de los criterios de evaluación técnica que se encuentran en el numeral 5.3.4 de los TDR, en la sección de la propuesta de beneficiarios, se establece como uno de los criterios de evaluación técnica: "Es evidente el beneficio del perfil del proyecto a la construcción de paz mediante la integración de víctimas y excombatientes y/o en la atención a población de zona de conflicto (por ejemplo ZOMAC y/o PDET) y/o en el aporte a estrategias de desarrollo alternativo". En esa medida, es deseable que la propuesta incluya dentro del área de influencia municipios PDET y su impacto a esta población será tenido en cuenta en la calificación.

39. ¿Afecta la calificación de la propuesta o genera alguna inhabilidad que la empresa aliada comercial participe en varias propuestas?

Rta/:

No, no se afecta la calificación y no se genera inhabilidad. Es posible que un aliado comercial se presente en varias propuestas (ver respuesta 24).

40. ¿De los aportes del 20% requeridos como contrapartida del proponente para el proyecto, la parte en efectivo la pueden colocar entidades distintas al proponente, tales como municipios, gobernaciones y gremios?

Rta/:

Con relación a la contrapartida en los TDR en el numeral 4.6 PORCENTAJE Y MONTOS DE COFINANCIACIÓN se establece que: "...Cofinanciación y contrapartida: La cofinanciación máxima otorgada es el 80% del valor total del proyecto presentado, por lo que el proponente deberá contemplar una contrapartida en especie y efectivo de al menos el 20% restante (del cual es deseable que el 50% sea en efectivo). Sin embargo, con el fin de aumentar el impacto del Programa, en la etapa de expresión de interés se dará un mayor puntaje a aquellos proyectos que presenten una contrapartida superior a los mínimos establecidos en estos términos de referencia". La contrapartida puede provenir de alianzas con otras entidades públicas o privadas que haga el proponente, no obstante, vale la pena aclarar que como lo establece el numeral 4.5.3 ENTIDADES PARTICIPANTES ALIADAS "En el formato de perfil de proyecto se deberá especificar cada una de las entidades participantes y socias, incluyendo



su naturaleza jurídica, así como su vínculo y rol en el proyecto. Es necesario especificar el valor agregado que se logra con la sinergia entre la entidad proponente y los aliados y si existe el interés de aportar recursos en especie o en efectivo."

41. ¿En cuanto al dinero en efectivo que se requiere para un proyecto, es necesario presentar una certificación de aportes o carta de intención de aportes, en la etapa de presentación del perfil del proyecto o en la etapa de estructuración del proyecto, cuando se desglose el presupuesto?

Rta/:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.3 DOCUMENTOS POR PRESENTAR EN ESTA ETAPA, los relacionados a continuación y deben ser adjuntados en el formulario habilitado para la presentación de la expresión de interés:

- Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal de la sociedad, o apoderado debidamente facultado
- Estados financieros: Aportar estados financieros de la entidad correspondientes a los 3 últimos años.
- 42. Si un aliado estratégico aporta maquinarias, ¿se considera aporte en especie o podría valorarse como efectivo, según el valor de las mismas?

Rta/:

En los TDR se establece en el numeral 4.6 PORCENTAJE Y MONTOS DE COFINANCIACIÓN que: ...Cofinanciación y contrapartida: "el proponente deberá contemplar una contrapartida en especie y efectivo de al menos el 20% restante (del cual es deseable que el 50% sea en efectivo)". En esa medida el efectivo corresponde a erogaciones de dinero con destinación específica al proyecto.